



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones
Internacionales

TRÁMITES MOVILIDAD COMBINADA (DOCENCIA+FORMACIÓN) CURSO 2018-2019

TRÁMITES A REALIZAR ANTES DE LA MOVILIDAD

1. Entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales o remitir por correo interno la documentación que se relaciona a continuación:
 - ✓ **Convenio de Subvención ERASMUS+ (Grant Agreement)**, firmado por el beneficiario. El Servicio de Relaciones internacionales se encargará de recoger la firma del Sr Rector.
 - ✓ **Documento** firmado por el Director o Secretario académico del Departamento/ Jefe de sección departamental del Campus y con el Vº Bº del Decano/ Director del Centro, que garantice que sus obligaciones docentes quedan cubiertas durante su estancia en el extranjero.
 - ✓ **Carta de invitación** de la universidad (se admite igualmente correo electrónico) donde va a realizar las actividades de docencia y formación.
2. Comunicar en el Servicio de Relaciones Internacionales las fechas exactas del viaje para que se le facilite la póliza del **SEGURO MÉDICO** la cual deberá llevar consigo durante el periodo que dure su movilidad.

TRÁMITES A REALIZAR DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

1. Entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales o remitir escaneado a movilidad.staff@uva.es la siguiente documentación:
 - ✓ **Acuerdo de Movilidad para docencia (Mobility Agreement. Staff Mobility for Teaching Combined with Training)**: este documento deberá estar debidamente cumplimentado y en el apartado "Content of the teaching and training programme" se debe detallar día por día la docencia que se va a impartir y las actividades de formación que se van a llevar a cabo. El documento deberá estar sellado y firmado en su última página, admitiéndose firmas originales, electrónicas o escaneadas. Las tres fechas de firma que aparecen en dicha página deberán ser anteriores al comienzo de la movilidad.



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- ✓ **Certificado de Estancia (Certificate of Attendance):** este documento deberá llevar sello y firma original/ electrónica/ escaneada y su fecha de emisión corresponderá al último día del período de movilidad o posterior.
- ✓ **Tarjetas de embarque originales/justificación de gastos de desplazamiento:** se aportarán documentos originales (o el reporte de internet si se hace por este medio) de los billetes de avión, tren, metro, bus o cualquier otro transporte siempre que sea público. Igualmente se admite la factura de la agencia de viajes y las tarjetas de embarque originales. En el caso de que el desplazamiento se haga en vehículo particular, se presentarán los tickets del repostaje de gasolina de ida y vuelta, así como una declaración jurada de que el viaje se ha realizado en este medio.

2. Cumplimentar:

- ✓ La **Encuesta de Satisfacción**, a través del enlace que encontrará en la web de Movilidad del PAS de Relaciones Internacionales.
- ✓ El **CUESTIONARIO ON-LINE** que recibirá en su correo electrónico desde "*REPLIED-WILL-BE-DISCARDED@ec.europa.eu*" en el plazo señalado en el mismo. No recibirá este correo hasta que no haya entregado previamente en el Servicio de Relaciones internacionales la documentación señalada en los puntos anteriores.

CÁLCULO DE LAS DIETAS DE VIAJE Y MANUTENCIÓN

- Las cantidades a percibir por gastos de viaje y subsistencia aparecen detalladas en la convocatoria.
- Gastos de viaje: la cantidad a percibir está establecida en función de la distancia entre el campus de la Uva en el que el miembro del PDI desempeña sus funciones y la ciudad donde se ubique la institución de destino. Para el cálculo de la mencionada distancia, siguiendo las directrices del Programa Erasmus+, se usará la Calculadora de Distancias de la CE http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_en
- Se abonarán exclusivamente los días laborables que estén debidamente justificados como días de trabajo en el ACUERDO DE MOVILIDAD y en el CERTIFICADO DE ASISTENCIA.



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

- Los días de viaje o festivos intermedios NO son elegibles. No obstante, sí se abonarán los días festivos si son días de trabajo y están debidamente justificados.